



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 941

RADICACIÓN: 76-001-31-03-001-2017-00185-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A. – Humberto Trujillo
DEMANDADOS: Mario Arturo Cardona Uribe
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
JUZGADO DE ORIGEN: Primero Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril dos mil veintitrés (2.023)

El apoderado judicial de la parte demandante solicitó la corrección del numeral 1° de la parte resolutive del auto # 599 del 14 de marzo de la presente anualidad, en el sentido de indicar que, quien funge como demandado en el presente asunto es el señor Mario Arturo Cardona Uribe y no como quedó escrito.

Siendo lo anterior procedente, se resolverá favorablemente de conformidad con lo atemperado en el artículo 286 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: CORREGIR el numeral 1° de la parte resolutive del auto # 599 del 14 de marzo de la presente anualidad, en el sentido de indicar que el demandado en el presente asunto es el señor Mario Arturo Cardona Uribe y no como quedó escrito.

CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez